ACTA DE ADJUDICACIÓN

PROCESO DE CONTRATACIÓN POR EXPEDITA No. CE-SAE-005-2026

De acuerdo con el Manual de Compras y Adquisiciones vigente de la SAE, se realiza la adjudicación del proceso por Contratación Expedita No.CE-SAE-004-2026, que tiene por objeto la *"Prestación del servicio integral para la caracterización, desnaturalización, alistamiento, embalaje, transporte especializado, tratamiento, destrucción y/o disposición final de las sustancias químicas administradas por la Sociedad de Activos Especiales (SAE), garantizando el estricto cumplimiento de la normatividad ambiental, sanitaria, de seguridad y salud en el trabajo y demás disposiciones legales vigentes, así como la mitigación de riesgos asociados al manejo de sustancias químicas ."*

1. Que el presupuesto oficial estimado para el presente proceso de contratación ascendió a la suma de **CUATROCIENTOS ONCE MILLONES CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE. ($411.005.417),** incluidos los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar. En consecuencia, el contrato se celebrará por el valor de la propuesta aceptada, dentro del límite del presupuesto oficial señalado.

2. Que la publicación en la plataforma SECOP II del Acta de Apertura, Documento General de Condiciones y Reglas del Proceso de contratación, estudios previos y demás documentos del proceso se llevó a cabo el siete (07) de julio de 2026 a las 7:22 am.

3. Que, mediante comunicación recibida el 08 de julio de 2026, el interesado CENTRO DE GESTIÓN SOSTENIBLE S.A.S. E.S.P. presentó una observación al Documento de Condiciones Generales y Reglas del Proceso.

4. Que, el nueve (09) de julio de 2026, la Sociedad de Activos Especiales (SAE) publicó la Adenda No. 01 al proceso CE-SAE-005-2026, con el fin de analizar las observaciones presentadas por el interesado Centro de Gestión Sostenible S.A.S. E.S.P. al Documento de Condiciones Generales y Reglas del Proceso, así como de elaborar y estructurar las respectivas respuestas a dichas observaciones.

5. Que el día diez (10) de julio de 2026, la empresa CENTRO DE GESTIÓN SOSTENIBLE S.A.S. E.S.P. presentó una observación extemporánea al Documento de Condiciones Generales y Reglas del Proceso, así como una solicitud de ajuste al cuestionario dispuesto en la plataforma transaccional SECOP II, relacionada directamente con el requisito correspondiente a la Licencia Ambiental.

6. Que, el día diez (10) de julio de 2026, la Entidad publicó en la plataforma transaccional SECOP II las respuestas a las observaciones presentadas frente a los componentes técnico, jurídico y financiero del Documento de Condiciones Generales del Proceso, así como la respectiva adenda modificatoria No. 02, mediante la cual se incorporaron los ajustes y modificaciones que, como resultado del análisis efectuado, se consideraron procedentes respecto de las observaciones recibidas.

7. Que, el día catorce (14) de julio de 2026, el interesado TRACOL SAS ESP, solicitó a través de mensaje público en la plataforma SECOP II, ampliación del plazo establecido para la presentación

de las ofertas dentro del proceso CE-SAE-005-2026, con la finalidad de consolidar la documentación requerida y estructurar la propuesta.

8. Que el día catorce (14) de julio de 2026, la Entidad publico adenda No. 03 al proceso CE-SAE-005-2026 ajustando el cronograma conforme a la solicitud, así como ajustando el cuestionario del proceso.

9. Que el día diecisiete (17) de julio de 2026 a las 11:00 AM, se efectúo el cierre del proceso y se dio apertura a las propuestas, presentándose las siguientes:

No.	PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL
1	PROYECTOS SUMINISTROS CONSTRUCCIONES AMBIENTALES Y CIVILES SAS	**ANDRÉS LEONARDO SOLER CARDENAS**
2	TRATAMIENTOS Y RELLENOS AMBIENTALES DE COLOMBIA TRACOL S.A.S. ESP	**MARTHA CECILIA SEPULVEDA ESTUPIÑAN**
3	RH S.A.S. ESP	**MANUEL GUILLERMO VALLECILLA PERDOMO**

10. Que el mismo día, el oferente TRACOL SAS ESP publicó aclaración valor unitario en la oferta económica, teniendo en cuenta las condiciones del cuestionario del proceso en SECOP II.

11. Que el veintiuno (21) de julio de 2026, la Entidad expidió y publicó la Adenda No. 04, por medio de la cual se modificó el cronograma del proceso contractual, con el fin de efectuar la verificación de los requisitos habilitantes y demás aspectos técnicos, jurídicos y financieros que integran la evaluación preliminar de las ofertas presentadas.

12. Que a través del memorando interno No. 20263200087793, de fecha veintitrés (23) de julio de 2026 se designó el comité evaluador del presente proceso de contratación, quedando de la siguiente manera:

EVALUACIÓN	NOMBRE Y CARGO	DEPENDENCIA
JURÍDICA	**MARÍA ALEJANDRA ORMAZA BOHORQUEZ** – Profesional I	Dirección de Contratación
TÉCNICA	**JUAN DIEGO VERA CARDONA** Contratista **DAVID ALEJANDRO MIRANDA CUBILLO** Contratista **ANGIE PAOLA GONZALEZ GALINDO** Técnico II	Dirección para la Democratización Activos Muebles

FINANCIERA	**DARLIN MAURICIO CARRILLO MOGOLLON** - Profesional I	Dirección Financiera.

13. Que, de conformidad con el cronograma del proceso, el veintitrés (23) de julio de 2026, se publicó en la plataforma SECOP II, el informe de evaluación preliminar y consolidado de verificación de requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y económicos de las ofertas por parte del Comité Evaluador, con el siguiente resultado:

PROPONENTE/REQUISITOS HABILITANTES	TÉCNICO	FINANCIERO	JURÍDICO	RESULTADO
PROYECTOS SUMINISTROS CONSTRUCCIONES AMBIENTALES Y CIVILES SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

PROPONENTE/REQUISITOS HABILITANTES	TÉCNICO	FINANCIERO	JURÍDICO	RESULTADO
TRATAMIENTOS Y RELLENOS AMBIENTALES DE COLOMBIA TRACOL S.A.S. ESP	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

PROPONENTE/REQUISITOS HABILITANTES	TÉCNICO	FINANCIERO	JURÍDICO	RESULTADO
RH S.A.S. ESP	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

14. Que de conformidad con el cronograma del proceso, al día veintisiete (27) de julio de 2026, dentro del término previsto para tal efecto, se recibieron las subsanaciones de los requisitos jurídicos, técnicos, financieros y económicos habilitantes por parte de los oferentes PROYECTOS SUMINISTROS CONSTRUCCIONES AMBIENTALES Y CIVILES S.A.S., TRATAMIENTOS Y RELLENOS AMBIENTALES DE COLOMBIA TRACOL S.A.S. E.S.P. y RH S.A.S. E.S.P.

15. Que, dentro de la documentación allegada en sede de subsanación, el oferente RH S.A.S. E.S.P. presentó observaciones al Informe de Evaluación Preliminar publicado por la Entidad, las cuales fueron puestas en conocimiento del Comité Evaluador para su análisis y consideración en el marco del proceso de selección.

16. Que el día tres (03) de agosto de 2026, se expidió Adenda No. 5 Modificando el cronograma del proceso en aras de revisar la totalidad de los documentos presentados, en virtud de la evaluación de los requisitos jurídicos, técnicos y económicos habilitantes establecidos en el Documento de Condiciones Generales y Reglas del Proceso.

17. Que el día cinco (05) de agosto de 2026, se expidió la Adenda No. 06, mediante la cual se modificó el cronograma del proceso con el propósito de realizar una revisión integral de la documentación presentada por los oferentes, en el marco de la evaluación de los requisitos jurídicos, técnicos y

económicos habilitantes establecidos en el Documento de Condiciones Generales y Reglas del Proceso, particularmente en lo relacionado con las actividades de control y transparencia.

18. Que, el día seis (06) de agosto de 2026, la Entidad emitió respuesta a las observaciones formuladas por el proponente RH S.A.S. E.S.P. respecto de la evaluación preliminar de los requisitos habilitantes, concluyendo que no era procedente acceder a las solicitudes presentadas y manteniendo, en consecuencia, el sentido y resultado inicial de dicha evaluación.

19. Que el día seis (06) de agosto de 2026, se publicó, evaluación definitiva de requisitos jurídicos habilitantes y el informe consolidado por parte del Comité Evaluador, con los siguientes resultados:

PROPONENTE/REQUISITOS HABILITANTES	TÉCNICO	FINANCIERO	JURÍDICO	RESULTADO
PROYECTOS SUMINISTROS CONSTRUCCIONES AMBIENTALES Y CIVILES SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

PROPONENTE/REQUISITOS HABILITANTES	TÉCNICO	FINANCIERO	JURÍDICO	RESULTADO
TRATAMIENTOS Y RELLENOS AMBIENTALES DE COLOMBIA TRACOL S.A.S. ESP	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

PROPONENTE/REQUISITOS HABILITANTES	TÉCNICO	FINANCIERO	JURÍDICO	RESULTADO
RH S.A.S. ESP	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

	PROPONENTE	PUNTAJE
1	PROYECTOS SUMINISTROS CONSTRUCCIONES AMBIENTALES Y CIVILES SAS	74.31
2	RH S.A.S. ESP	70.65

20. De conformidad a lo anterior, el proponente TRATAMIENTOS Y RELLENOS AMBIENTALES DE COLOMBIA TRACOL S.A.S. ESP, se rechazó debido a no cumplir con los **REQUISITOS HABILITANTES,** numerales **8.2.16 ACTIVIDADES DE CONTROL Y TRANSPARENCIA**, y **8.4.1 CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** de conformidad al numeral **12.7 CAUSALES DE RACHAZO DE LAS PROPUESTAS**, literal 5. del documento de condiciones generales y reglas del proceso de contratación, donde se indica "*Cuando frente a los requisitos habilitantes jurídicos y técnicos y, previo requerimiento de la SAE, no se presenten los documentos o aclaraciones solicitadas en el término requerido, o cuando habiéndose presentado, no logre subsanar, aclarar o, no cumplan con las condiciones para participar*".

21. Que, el diez (10) de agosto de 2026, la Entidad recibió por parte de RH S.A.S. E.S.P. observaciones al Informe de Evaluación Definitivo, específicamente en lo relacionado con el numeral 9.2. Factores de Calidad, mediante las cuales solicitó que las consideraciones expuestas fueran analizadas y

valoradas por la Entidad, y que, de resultar procedente su aplicación, fueran tenidas en cuenta para la emisión de una nueva evaluación definitiva de los requisitos ponderables del proceso.

22. Que el once (11) de agosto de 2026, la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. – SAE S.A.S. expidió la Adenda No. 7 al proceso de contratación CE-SAE-005-2026, en atención a las observaciones formuladas al Informe Consolidado de Evaluación Final, las cuales requerían un análisis por parte de la Entidad previo a la adopción de la decisión definitiva dentro del proceso. En consecuencia, se modificó el cronograma, particularmente en lo relacionado con la fecha prevista para la publicación del Acta de Adjudicación.

23. Que el once (11) de agosto de 2026, la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. – SAE S.A.S. expidió la Adenda No. 8 al proceso de contratación CE-SAE-005-2026, mediante la cual se realizó un nuevo ajuste al cronograma del proceso, específicamente respecto de la fecha establecida para la publicación del Acta de Adjudicación, con el fin de culminar el análisis de las observaciones presentadas al Informe Consolidado de Evaluación Final antes de adoptar la decisión definitiva.

24. Que el doce (12) de agosto de 2026, el oferente PROYECTOS SUMINISTROS CONSTRUCCIONES AMBIENTALES Y CIVILES S.A.S. presentó una solicitud de aclaración y formuló observaciones al Informe Consolidado de Evaluación Final, particularmente en lo referente a la verificación y evaluación de los requisitos habilitantes del oferente RH ESP S.A.S.

25. Que el doce (12) de agosto de 2026, la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. – SAE S.A.S. expidió la Adenda No. 9 al proceso de contratación CE-SAE-005-2026, en consideración a las observaciones presentadas por los oferentes RH ESP S.A.S. y PROYECTOS SUMINISTROS CONSTRUCCIONES AMBIENTALES Y CIVILES S.A.S., respecto de las cuales la Entidad estimó necesario efectuar el análisis correspondiente antes de adoptar la decisión definitiva del proceso. En consecuencia, se ajustó nuevamente el cronograma, particularmente en lo relacionado con la fecha prevista para la publicación del Acta de Adjudicación.

26. Que el trece (13) de agosto de 2026, el oferente RH ESP SAS, presentó réplica a las observaciones presentadas por el oferente PROYECTOS SUMINISTROS CONSTRUCCIONES AMBIENTALES Y CIVILES S.A.S.

27. Que el trece (13) de agosto de 2026, la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. – SAE S.A.S. expidió la Adenda No. 10 al proceso de contratación CE-SAE-005-2026, mediante la cual efectuó un nuevo ajuste al cronograma del proceso, especialmente respecto de la fecha establecida para la publicación del Acta de Adjudicación, atendiendo la necesidad de culminar el análisis y la evaluación de las observaciones presentadas por los oferentes RH ESP S.A.S. y PROYECTOS SUMINISTROS CONSTRUCCIONES AMBIENTALES Y CIVILES S.A.S.

28. Que, como resultado de la revisión efectuada y de las conclusiones adoptadas frente a las observaciones presentadas, la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. – SAE S.A.S. publicó el trece (13) de agosto de 2026 el alcance a la evaluación definitiva del proceso de contratación CE-SAE-005-2026, mediante el cual se ajustó la calificación de los factores de calidad, en los siguientes términos:

"Atendiendo los argumentos del observante, el comité evaluador revisó nuevamente y de manera integral la acreditación de los factores de calidad, cotejando cada oferta contra el texto literal de las exigencias del pliego y contra los documentos efectivamente aportados con la propuesta. Dicha revisión se adelantó bajo un criterio de interpretación estricta, aplicado de forma uniforme a la totalidad de los proponentes y a todos los criterios del numeral 9.2, en garantía de los principios de igualdad y selección objetiva, y sin extender a esta etapa reglas previstas exclusivamente para la verificación de requisitos habilitantes. El resultado de la revisión, con las modificaciones a que haya lugar, su motivación y el orden de elegibilidad resultante se consignan en el alcance a la evaluación definitiva que se publica junto con la presente respuesta, documento al que se remite la Entidad para todos los efectos."

En consecuencia, la Entidad efectuó una revisión integral de los factores de calidad evaluados y consignó sus conclusiones en el alcance a la evaluación definitiva publicado conjuntamente con la respuesta a las observaciones.

29. Que la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. – SAE S.A.S., el día trece (13) de agosto de 2026, publicó el alcance a la evaluación definitiva del proceso de contratación CE-SAE-005-2026, mediante el cual se ajustó la evaluación de los factores de calidad, en los siguientes términos:

EVALUACIÓN PONDERABLES			PROCONST	Observaciones	RH SAS	Observaciones
No	CONCEPTO	PUNTAJE				
1	Valor de la Propuesta Económica	57.5	48.81	APORTA FORMATO PROPUESTA ECONOMICA	53.15	APORTA FORMATO PROPUESTA ECONOMICA
2	Factor de Calidad	30	0	APORTA INFORME DE CALIDAD, PERO NO ACREDITA LOS ELEMENTOS CON LOS SOPORTES EXIGIDOS EN EL NUMERAL 9.2.	0	APORTA INFORME DE CALIDAD, PERO NO ACREDITA LOS ELEMENTOS CON LOS SOPORTES EXIGIDOS EN EL NUMERAL 9.2.
3	Estimulo Industria Nacional	10	10	APORTA FORMATO NO 11 APOYO INDUSTRIA NACIONAL	10	APORTA FORMATO NO 11 APOYO INDUSTRIA NACIONAL
4	Puntaje adicional para proponentes con trabajadores con discapacidad	2	0	NO ACREDITA INCLUSIÓN PERSONAS CON DISCAPACIDAD	0	NO ACREDITA INCLUSIÓN PERSONAS CON DISCAPACIDAD
5	Emprendimiento y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas	0.25	0.25	ACREDITA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESA DE MUJERES	0	NO ACREDITA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESA DE MUJERES
	Mipymes en el sistema de compras públicas	0.25	0.25	ACREDITA MIPYMES	0	NO ACREDITA MIPYMES
TOTAL		100	59.31		63.15	

No	FACTOR DE CALIDAD	PUNTAJE	PROCONST	Observaciones	RH SAS	Observaciones

	Capacidad tecnológica y tratamiento avanzado	**15**	0		0	
1	**Factor 1.** Capacidad Tecnológica para el Tratamiento de Sustancias Químicas. Informe Técnico de Capacidad Tecnológica, suscrito por el representante legal. El informe debe contener únicamente dos elementos: • Métodos de tratamiento disponibles: El proponente debe indicar qué métodos de los autorizados en su licencia ambiental tiene disponibles para ejecutar este contrato, seleccionando entre los métodos aceptados en la sección 4.3 del Anexo Técnico: incineración controlada, encapsulamiento y solidificación/estabilización. Para cada método declarado debe indicar la resolución de licencia ambiental que lo autoriza. • Sistemas de monitoreo y control de emisiones: El proponente debe describir el sistema con el que controla las emisiones atmosféricas durante el proceso de tratamiento (cámaras de postcombustión, filtros, depuradores de gases u otros), e indicar los parámetros que monitorea. Debe aportar la ficha técnica del equipo de monitoreo y el certificado de calibración vigente expedido por laboratorio acreditado.		0	El pliego exige indicar los métodos autorizados en su licencia ambiental. Los métodos declarados (incineración, autoclaves, pretratamiento, PTARI, blending, celdas) corresponden a la infraestructura del CIGE SABANA de VEOLIA SERVICIOS INDUSTRIALES COLOMBIA S.A.S. E.S.P. amparados en licencia otorgada por la CAR a dicha sociedad. No se indicó la resolución de licencia ambiental que autoriza cada método, requisito expreso del pliego. No se aportó ficha técnica del equipo de monitoreo ni certificado de calibración vigente de laboratorio acreditado.	0	El proponente no acredita los dos elementos exigidos con los soportes requeridos. Respecto de los métodos de tratamiento, si bien el informe describe narrativamente incineración con cámara de postcombustión, encapsulamiento, desactivación química y solidificación/estabilización, no indica la resolución de licencia ambiental que autoriza cada método declarado, tal como lo exige expresamente el numeral 9.2. Respecto de los métodos declarados (incineración controlada, encapsulamiento y solidificación/estabilización) no se indicó la resolución de licencia ambiental que autoriza ninguno de ellos Respecto del sistema de monitoreo y control de emisiones, aunque se describe el CEMS marca HORIBA y los parámetros monitoreados (CO, NOx, SO_2, material particulado, temperatura y presión), no se aporta la ficha técnica del equipo de monitoreo ni certificado de calibración vigente.
2	**Capacidad Operativa Superior y capacidad instalada**	**15**	0		0	

	Factor 2. Informe Técnico de Capacidad Instalada y Capacidad Operativa Disponible, suscrito por el representante legal, acompañado de registro fotográfico fechado de las instalaciones de tratamiento. El informe debe contener únicamente dos datos: • Capacidad instalada total de la planta (toneladas/año): El proponente indica la capacidad máxima autorizada de su planta de tratamiento expresada en toneladas por año, conforme a su licencia ambiental vigente. • Volumen gestionado en los últimos doce (12) meses (toneladas/año): El proponente indica el volumen de residuos o sustancias peligrosas efectivamente gestionados en los últimos doce meses, con base en sus reportes al IDEAM (REGRESPEL).		0	El proponente PROCONST no acredita ser titular de planta de tratamiento como se exige en el factor de calidad. Las cifras aportadas no están en toneladas/año, que es la unidad exigida: 1.526.973 m³ licenciados de celda, 585.552 m³ de ocupación, 941.451 m³ remanentes, 134.504 m³ de recepción inmediata, Todas de volumen o capacidad estática. No se presentó el volumen gestionado en los últimos doce (12) meses ni reporte alguno al IDEAM (REGRESPEL). Dicho registro es individual por gestor y, en todo caso, correspondería a Veolia y no al proponente.	0	El proponente no acredita los dos datos exigidos con soportes verificables. En cuanto a la capacidad instalada total de la planta, declara 1.347 toneladas/mes, cifra que no se expresa en toneladas/año conforme lo exige el numeral 9.2. En cuanto al volumen gestionado en los últimos doce (12) meses ni reporte alguno al IDEAM (REGRESPEL). Adicionalmente, el informe técnico no se encuentra suscrito por el representante legal y el registro fotográfico allegado no está fechado
TOTAL		**30**	**0**		**0**	

30. Que el catorce (14) de agosto de 2026, la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. – SAE S.A.S. emitió respuesta de fondo a las observaciones presentadas con posterioridad al diez (10) de agosto de 2026, concluyendo que no existían elementos que desvirtuaran las determinaciones previamente adoptadas, razón por la cual mantuvo incólume el contenido y las conclusiones del alcance a la evaluación definitiva publicado el trece (13) de agosto de 2026.

31. Conforme con todo lo anterior, el Comité evaluador recomienda a la Presidenta de la Sociedad de Activos Especiales SAE S.A.S., **ADJUDICAR** el presente proceso de contratación a la empresa **RH S.A.S. ESP.** identificada con NIT: 805007083-3 y representada legalmente por GUILLERMO VALLECILLA PERDOMO , identificado con cédula de ciudadanía No. **16.862.394**, hasta por la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/CTE. ($342.855.422)**, incluido IVA y los demás tributos a que haya lugar.

En consecuencia, la presidenta de la Sociedad de Activos Especiales SAS,

RESUELVE

PRIMERO: ADJUDICAR el Proceso de Contratación por modalidad Expedita No. CE-SAE-005-2026 a favor de la sociedad **RH S.A.S. ESP.**, identificada con NIT 805007083-3, representada legalmente por MANUEL GUILLERMO VALLECILLA PERDOMO, identificado con cédula de ciudadanía **No. 16.862.394,** hasta por la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/CTE. ($342.855.422),** incluido IVA y los demás tributos a que haya lugar, por haber acreditado el cumplimiento de los requisitos habilitantes y obtenido el mejor resultado en la evaluación realizada conforme a las reglas y condiciones establecidas en el Proceso de Contratación.

SEGUNDO: **ORDENAR** la publicación de la presente Acta en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II.

Se expide el catorce (14) de agosto de 2026

AMELIA PÉREZ PARRA
Presidenta
Sociedad de Activos Especiales SAS

Aprobó: Milton Alberto Bello Rodríguez – Vicepresidente Corporativo (a).
Aprobó: Director de Contratación – Milton Alberto Bello Rodríguez
Revisó: Carlos Humberto Fajardo Barajas – Contratista
Proyectó: Laura Valentina Diaz Riveros –Dirección de Contratación